

Participa en InfluenceR



y gana
1000 €



Concurso para Instagram

Crea un reel original sobre la separación y el reciclaje de los residuos.
Sensibiliza para contribuir a la economía circular.



Participa en pareja
o en grupo de hasta 5 personas



Podréis visitar nuestro **Centro de Tratamiento de Residuos**, donde os facilitaremos material de apoyo y asesoramiento para vuestro proyecto

**¡Inscríbete aquí
para ser InfluenceR!**

900 14 14 14 / www.cogersa.es

Bases del concurso InfluenceR

PRIMERA. Objeto

Fomentar la participación de los jóvenes entre 18 y 30 años en actividades relacionadas con la divulgación de la correcta separación de los residuos y su reciclaje para contribuir a la economía circular, mediante la elaboración de un video tipo *reel*.

SEGUNDA. Proceso de participación:

2.1 Requisitos de los/as participantes.

- Edad de los/as participantes: 18 y 30 años, ambos inclusive.
- Equipos: mínimo de 2 miembros y máximo de 5.
- Cada participante sólo podrá formar parte de 1 equipo.

2.2 Fases del concurso y requisitos de los proyectos.

Fase 0. (Opcional) Visita InfluenceR a COGERSA

Para facilitar la participación en el concurso, COGERSA ofrece la posibilidad de participar en una visita a sus instalaciones con taller InfluenceR. Solicitar visita en el teléfono gratuito 900 14 14 14 o en visitas@cogersa.es

Fase 1. Inscripciones

Deberán realizarse en <https://actividades.cogersa.es>, (Campaña Programa de Visitas) desde la publicación de las bases hasta el 31 de octubre del año en curso.

Fase 2. Entrega del borrador del proyecto

Plazo: 14 días naturales desde la aceptación de la inscripción en el concurso. La entrega se realizará a través de la plataforma: <https://actividades.cogersa.es>

Temática: el *reel* puede tratar sobre la correcta separación de los residuos para su reciclaje en general (ej. los bulos del reciclaje, los beneficios del reciclaje, etc.) o centrarse en algún tipo de residuo en concreto (los residuos orgánicos y el compostaje, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los plásticos de un solo uso, etc.).

Requisitos del borrador: en formato PDF con una extensión de 2 a 5 páginas, fuente de letra Calibri, tamaño 11 e interlineado 1,5. Además deberá incluir y desarrollar el siguiente índice:

- Título del *reel*.
- Introducción: presentación del equipo; motivación para la participación y detalle de los contenidos del *reel* en relación con la separación y reciclaje de residuos.
- Elaboración del *reel*: pasos a seguir; distribución de tareas del equipo.
- Guion del *reel* con texto e imágenes.
- Referencias: fuentes de datos, referencias a derechos de imágenes, música u otra información utilizada.

Fase 3. Sesión de asesoramiento por parte del equipo educativo

El equipo educativo contactará con los equipos participantes para fechar una **sesión de asesoramiento online** de una **duración máxima de 1 hora** en la que se revisará el borrador y se tratarán dudas, directrices y consejos. Esta sesión no tiene como finalidad comprobar que el trabajo propuesto cumpla con los requisitos de las bases del concurso, hecho que es responsabilidad única de los participantes.

Fase 4. Entrega de proyectos

Plazo: La fecha límite de entrega de los proyectos definitivos será el 22 de noviembre. Deberán presentarse a través de la plataforma: <https://actividades.cogersa.es>.

Requisitos: la documentación a presentar estará formada por los siguientes archivos:

1. Reel

Cada equipo podrá enviar:

- Un vídeo tipo *reel*, en formato vertical y con una duración mínima de 15 segundos y máxima de 1 minuto.
- Recomendaciones (no obligatorias):
 - 1080 x 1920 píxeles en máxima resolución
 - relación de aspecto de 9:16

2. Proyecto del reel

Documento final con las mismas características especificadas para el borrador.

Fase 5. Resolución de la convocatoria

El jurado valorará los proyectos y comunicará el proyecto ganador antes del 31 de diciembre.

Calendario resumen de las fases

Hito	Fecha
(opcional) Visita a COGERSA con taller InfluenceR	Las visitas se podrán solicitar en cualquier momento del año por grupos organizados
Solicitud de inscripción en el concurso	Desde la publicación de las bases hasta el 31 de octubre
Presentación del borrador del proyecto	En un periodo de 14 días naturales desde la aceptación de la inscripción por parte de COGERSA
Sesión de asesoramiento online	A fijar con el equipo educativo y los participantes después de la entrega del borrador del proyecto
Envío de proyectos finales	Hasta el 22 de noviembre
Comunicación del equipo ganador	Antes del 31 de diciembre

2.3 Premio.

InfluenceR ofrece a los equipos participantes en el concurso la oportunidad de optar a un premio de 1000 €.

TERCERA. Criterios de valoración

Los trabajos recibidos que cumplan con las bases del concurso serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración: **pertinencia, contenido del borrador y el proyecto final según requisitos de las bases, capacidad comunicativa, grado de creatividad y rigurosidad en la información.**

CUARTA. Términos y condiciones generales de participación.

4.1 Compromisos de los participantes y de los premiados.

4.1.1 La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las bases. Los participantes son responsables de sus proyectos y garantizan que no infringen derechos, ni son ofensivos, ilegales o contrarios a la normativa. El nombre de los participantes aparecerá en los créditos finales.

4.1.2 Los equipos participantes garantizan que tienen autorización para usar imágenes de las personas que aparecen en el vídeo.

4.1.3 Los premiados colaborarán en eventos y comunicación relativos al concurso.

4.1.4 COGERSA podrá fotografiar y filmar a los participantes en actividades relacionadas con el concurso previa autorización.

4.1.5 La difusión de los proyectos participantes en cualquier medio deberá ser autorizada previamente por COGERSA.

4.1.6 Los proyectos no deberán usar logotipos ni marcas de terceras entidades, incluido cualquier logotipo de COGERSA.

4.1.7 Las imágenes (fotos/vídeos) tomadas dentro de las instalaciones de COGERSA requieren autorización previa.

4.1.8 Los proyectos presentados no pueden haber sido ganadores de otros premios.

4.2 Derechos sobre la propiedad intelectual de los materiales y proyectos.

4.2.1 Los participantes ceden a COGERSA, de forma no exclusiva, derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación) para gestionar y divulgar el concurso, excluyéndose los usos con fines de explotación comercial.

4.2.3 Los participantes presentarán proyectos sin cargas ni infracciones, y asumen responsabilidad por reclamaciones de terceros. Los proyectos serán originales, o en su defecto deberán disponer de los permisos necesarios de toda obra preexistente (músicas, imágenes...) que utilicen para la obra definitiva. Dicha autoría deberá quedar reflejada, en todo caso, en los créditos finales. En caso de uso de obras libres de derechos, dicha procedencia deberá quedar expresada igualmente en dichos créditos.

4.2.4 En caso de que el *reel* sea modificado tras el concurso, deberá desvincularse del nombre y la imagen de COGERSA.

QUINTA. Organización

a) El Comité Organizador, integrado por COGERSA y la empresa adjudicataria del programa de visitas, será el último responsable del buen desarrollo del concurso.

b) Durante el desarrollo del concurso, COGERSA ofrece asesoramiento a los participantes a través de los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico: visitas@cogersa.es
- Por teléfono: 900 14 14 14

c) El Comité Organizador se reserva los derechos de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria, sin previo aviso y por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.

d) El Comité Organizador se reserva los derechos de anular total o parcialmente el concurso si detecta fraude, descalificando inmediatamente a los responsables y retirándoles el premio.

e) El Comité Organizador decidirá sobre cualquier situación no prevista en estas bases y se reserva el derecho de aplicar cualquier cambio que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del concurso.

SEXTA. Disposiciones finales

a) Estas bases se aplicarán a partir de la fecha en que se publiquen.

b) La resolución del concurso será irrevocable.